


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA  
DE SANDETEL SEGÚN REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 20000-1, 27001 y SERVICIOS DE  
AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
(EXPEDIENTE 26-00014)**

**0. INDICE**

0.	INDICE .....	1
1.	OBJETO DEL CONTRATO .....	2
2.	MARCO DEL SERVICIO.....	2
3.	CRITERIOS GENERALES.....	3
3.1.	SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SGSTI Y SGSI.....	3
3.1.1.	PLAN DE AUDITORÍA .....	3
3.1.2.	RESULTADOS DE AUDITORÍA .....	4
3.2.	SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL ENS .....	4
3.2.1.	DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA AUDITORÍA.....	5
3.2.2.	PLAN DE AUDITORIA .....	5
3.2.3.	AUDITORÍA.....	5
3.2.4.	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA.....	6
3.2.5.	INFORME DE AUDITORÍA .....	6
3.3.	PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS DEL LICITANTE.....	6
3.3.1.	PERFILES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SGSTI Y SGSI.....	7
3.3.2.	PERFILES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL ENS .....	8
3.4.	AMBITO DE ACTUACION .....	8
3.5.	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
3.6.	GARANTIA.....	9
3.7.	PLAZO DEL CONTRATO.....	9

FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA9KRSA5FVGVU2W	PÁG. 1/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 2 de 9
Tipo de documento: PPT	

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) de los **“Servicios de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Servicios TI y de Seguridad de la Información (en adelante SGSTI Y SGSI) de SANDETEL según requisitos de las normas ISO 20000-1 y 27001 y servicios de Auditoría de Certificación del Esquema Nacional de Seguridad”**.

## 2. MARCO DEL SERVICIO

Destacar que, dentro del ámbito del SGSTI Y SGSI, relacionado con este marco de actuación, SANDETEL tiene implantado y certificado, un SGSTI Y SGSI, certificado bajo la norma UNE-EN ISO 20000-1 y 27001 que abarcan los siguientes servicios:

- ALCANCE

A fin de poder llevar a cabo los objetivos anteriormente mencionados, el sistema de gestión se supervisa, revisa, mantiene y mejora dentro del contexto de las actividades empresariales generales de SANDETEL.

- Sistema de Gestión bajo norma UNE-ISO/IEC 20000-1

Prestación de los servicios de: Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía, Correo electrónico andaluz, Portal corporativo de la Junta de Andalucía, Hosting según catálogo de servicios telemáticos para la red corporativa de telecomunicaciones de la junta de Andalucía y Housing; de acuerdo con el catálogo de servicios vigente.

- Sistema de Gestión bajo norma UNE-ISO/IEC 27001

Los sistemas de información que soportan los servicios de: Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía, Portal corporativo de la Junta de Andalucía, Hosting según catálogo de servicios telemáticos para la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía y Housing; conforme a la declaración de aplicabilidad vigente.

El presente documento está orientado a describir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por el adjudicatario, en este caso, la entidad certificadora del SGSTI, SGSI y ENS.

La selección de ofertas no generará otra obligación para Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. diferente a la de realizar los encargos de los servicios de auditoría externa a la entidad adjudicataria y el pago de los mismos según la oferta presentada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA9KRSV5FVGVU2W	PÁG. 2/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 3 de 9
Tipo de documento: PPT	

### 3. CRITERIOS GENERALES

#### 3.1. Servicios de Auditoría Externa del SGSTI Y SGSI

Se deberá determinar la conformidad del SGSTI Y SGSI implantado en SANDETEL con las normas UNE-EN ISO de referencia, así como también la búsqueda de mejoras para satisfacer los requisitos normativos.

Esta auditoria conlleva a su vez las siguientes actividades:

- PLAN DE AUDITORIA
- AUDITORIA
  - Realización de la reunión de apertura
  - Recopilación y verificación de la información
  - Generación de hallazgos de auditoria
  - Preparación de las conclusiones de auditoria
  - Realización de la reunión de cierre
- INFORME DE AUDITORIA
  - Preparación del informe de auditoria
  - Elaboración del informe con conclusiones, puntos fuertes y oportunidades de mejora
  - Aprobación y distribución del informe de auditoria

El plan de auditoria estará orientado a cumplir el ciclo de mejora continua, de tal forma que se incluya en el alcance todos los elementos definidos en el SGSTI Y SGSI a auditar. El informe de auditoría reflejará el resultado de los puntos auditados, tanto si se considera conforme o no, así como la referencia a los elementos analizados, de tal forma que permita la trazabilidad entre los resultados obtenidos y las evidencias presentadas.

##### 3.1.1. PLAN DE AUDITORÍA

El adjudicatario presentará previo a la realización de los trabajos, un plan de auditoría que debe incluir al menos los siguientes apartados:

- El objeto de auditoría, verificar que las actividades auditadas se llevan a cabo según lo establecido en el SGSTI Y SGSI implantado, para verificar su eficacia y si se mantiene actualizado, y cumple con los requisitos del modelo de referencia.
- El alcance de la misma, actividades, áreas y/o departamentos que serán o podrán ser auditados.
- El plan deber ir orientado a cumplir un ciclo PDCA de forma que la auditoria, incluya en su alcance todos los elementos del SGSTI Y SGSI a auditar, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior.

Para la elaboración del plan se tomará en cuenta:

- El plan detallado de auditoria y las medidas establecidas para controlar la calidad del servicio.
- El periodo de renovación de certificación, y/o de mantenimiento según el ciclo PDCA que establezca la Responsable de Calidad. Y si procede, el resultado de auditorías anteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA59KRSA5FVGVU2W	PÁG. 3/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 4 de 9
Tipo de documento: PPT	

- Los roles que se requieren durante la auditoría y con responsabilidades directas durante la auditoría.
- Fechas (días, horario), lugar y duración prevista para cada actividad principal de la auditoría, entre ellas, comienzo y cierre de la auditoría. El tiempo de auditoría se compone de tiempo total de la auditoría in situ y del tiempo empleado fuera del emplazamiento, dedicado a la planificación y a la revisión de documentación, en las instalaciones del propio ofertante.
- La aprobación del Plan de Auditoría se desarrollará por la Responsable de Calidad, donde se evaluará la excelencia técnica de la propuesta en base a los criterios de adjudicación.

### 3.1.2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORIA. El resultado de auditoría ha de quedar reflejado en un informe de auditoría, y deberá incluir como mínimo, los siguientes elementos:

- Áreas / Departamentos y nombres de los auditados
- Fecha de realización de la Auditoría
- Código
- Desviaciones encontradas (No conformidades y Observaciones)
- Oportunidades de Mejora
- Documentación utilizada
- Firma del auditor/auditores, dando constancia de su aprobación
- La auditoría deberá realizarse por uno o dos auditores como máximo.

El Informe de auditoría, también debe incluir:

- El resultado de los puntos auditados, tanto si ha sido positivo o no.
- Referencia a los elementos analizados o referentes, de forma que se tenga trazabilidad entre el resultado obtenido, los procedimientos y /o los registros
- Puntos fuertes del SGSTI Y SGSI y ENS
- El ofertante deberá enviar modelo preliminar de informe de auditoría al presentar su oferta.

### 3.2. Servicios de Auditoría DE CERTIFICACIÓN DEL ENS

El alcance de los servicios a prestar es la realización de cuatro (4) auditorías de certificación del ENS separadas en el tiempo, destinadas a certificar los sistemas de información siguientes:

Auditoría núm.	Servicios considerados en los sistemas de información a certificar	Categoría	Nº de sedes donde se encuentran los sistemas a certificar	Ubicación del CPD donde se presta el servicio
1	Sistemas de Información que soportan la prestación de los servicios de <b>Housing</b>	ALTA	1	Edificio CICA, Sevilla
2	Sistemas de Información que soportan la prestación de los servicios de <b>Hosting</b>	MEDIA	1	Edificio Zoco, Tomares

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA9KRS45FVGVU2W	PÁG. 4/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 5 de 9
Tipo de documento: PPT	

3	Sistema de Información de Informática Interna.	BAJA	1	Edificio Zoco, Tomares
---	--	------	---	------------------------

El detalle del alcance de cada una de las auditorías será previamente definido, documentado y consensado entre el equipo auditor del adjudicatario y SANDETEL.

Estas auditorías se ajustarán en todo momento a lo indicado en la **Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 802 “ENS. Guía de auditoría”**,

Así como a la Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información, realizando las siguientes actividades:

- DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA AUDITORÍA
- PLAN DE AUDITORIA
- AUDITORIA
- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA
- INFORME DE AUDITORIA

### 3.2.1. DEFINICIÓN DEL ALCANCE Y OBJETO DE LA AUDITORÍA

El detalle del alcance de cada una de las auditorías será previamente definido, documentado y consensado entre el equipo auditor del adjudicatario y SANDETEL.

Se aplicará el procedimiento de determinación de la conformidad que, con carácter ordinario, verifique el cumplimiento de los requerimientos contemplados en el ENS, atendiendo a lo dispuesto sobre auditoría en el artículo 34 y en el Anexo III del Real Decreto 3/2010 y en la resolución del 13 de octubre de 2016 del Secretario de Estado de Administraciones Públicas “Instrucción Técnica de Seguridad de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad”, con las aclaraciones de la guía “CCN-STIC-809 de declaración y certificación de conformidad con el ENS y distintivos de cumplimiento” y la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de Seguridad de los Sistemas de Información .

### 3.2.2. PLAN DE AUDITORIA

Para la realización de la auditoría es necesario en primer lugar establecer y desarrollar el plan de auditoría que defina la agenda de revisiones, reuniones y entrevistas, así como las revisiones y pruebas a realizar.

### 3.2.3. AUDITORÍA

Las evidencias de auditoría tendrán como referencia el RD 3/2010 y especialmente sus Anexos I y II, y se podrán obtener de acuerdo con los indicado en la guía CCN-STIC-802.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA9KRSA5FVGVU2W	PÁG. 5/9	



<b>¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.</b>	
Departamento /Área/Unidad: <b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>	Pág. 6 de 9
Tipo de documento: PPT	

El Auditor Jefe valorará qué información o documentación complementaria es necesario solicitar al comienzo de la auditoría, para asegurar que se tiene un conocimiento fiel del estado de la seguridad al comienzo de esta.

Por regla general, se minimizará la necesidad de intervención directa por parte del equipo auditor en los sistemas de SANDETEL, pudiendo en su caso requerir que la verificación técnica sea realizada por personal especializado de SANDETEL bajo supervisión del equipo auditor

#### 3.2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Se presentarán los resultados de las revisiones y pruebas para confirmar los hechos y las situaciones detectadas o identificadas como resultado de las pruebas y revisiones realizadas. El objetivo de esta presentación es confirmar que los resultados, de las revisiones y las pruebas, son ciertos, y que no existe otra información, que por no haber sido considerada o no estar disponible en su momento, podría cambiar la evaluación del cumplimiento de determinado requisito de seguridad.

#### 3.2.5. INFORME DE AUDITORÍA

Una vez confirmados los hechos y deficiencias resultantes de las revisiones y pruebas de auditoría, se recogerán en un informe que deberá presentarse al Responsable de Calidad

El informe de auditoría deberá dictaminar sobre la adecuación de las medidas exigidas por el RD 3/2010. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y se basará en los requisitos contenidos en la guía CCN-STIC-802.

El dictamen final del informe de Auditoría será uno de los tres siguientes:

- “FAVORABLE”: Cuando no se evidencie ninguna “No Conformidad Mayor” o “No Conformidad Menor”.
- “FAVORABLE CON NO CONFORMIDADES”: Cuando se evidencien “No Conformidades Menores”. y/o “No Conformidades Mayores”. En este caso, la entidad titular responsable del sistema de información auditado deberá presentar, en el plazo máximo de un mes, un Plan de Acciones Correctivas (PAC) sobre tales desviaciones a la entidad certificadora para su evaluación.
- “DESFAVORABLE”: Cuando exista un número significativo de No Conformidades Mayores cuya solución no pueda evidenciarse a través de un Plan de Acciones Correctivas y requiere la comprobación *in-situ* de su correcta implantación a través de una auditoría extraordinaria.

#### 3.3. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS DEL LICITANTE

El personal técnico que componga el equipo de trabajo será el ofertado por el adjudicatario del servicio, que será responsable de la realización de los trabajos detallados en el presente documento. Con carácter general, todo el personal asignado para la prestación de servicios deberá estar en posesión de titulación universitaria mínima de grado medio. Deberá tener una alta capacidad de trabajo y expresión oral, así como buena capacidad de organización y control de la información.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA59KRSA5FVGVU2W	PÁG. 6/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 7 de 9
Tipo de documento: PPT	

Cualquier propuesta de modificación del equipo de trabajo deberá ser autorizada previamente por SANDETEL. La sustitución de algún miembro del equipo de trabajo deberá realizarse por otro de idéntico perfil y conocimientos según las exigencias del presente pliego. SANDETEL cuando lo estime oportuno, evaluará el perfil y la formación de los recursos del adjudicatario. La falsedad en el nivel de conocimientos o experiencia mínima necesaria del personal ofertado podrá ser causa de sanción e incluso provocar la rescisión del contrato. SANDETEL podrá solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo si existiesen razones suficientemente justificadas que lo aconsejasen.

### 3.3.1. PERFILES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SGSTI Y SGSI

Es obligatorio tener conocimientos y experiencia demostrable de más de 10 años como Auditor Jefe en Sistemas de Gestión internacionales. La experiencia y conocimientos técnicos deberá acreditarse a través del CV de los auditores con documentación que acredite tal experiencia. Se podrá pedir declaración jurada.

Para la auditoría a realizar, al estar enfocada a la certificación del SGSTI Y SGSI, el equipo auditor tendrá al menos la formación y experiencia descrita a continuación:

- ✓ **10 años de experiencia como Jefe de Auditorías** en SGSTI Y SGSI
  - Certificado como auditor Jefe de la Norma ISO 20000-1
  - Certificado como auditor Jefe de la Norma ISO 27001

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA9KRSA5FVGVU2W	PÁG. 7/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 8 de 9
Tipo de documento: PPT	

### 3.3.2. PERFILES PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL ENS

Para la auditoría de certificación del ENS, el equipo auditor deberá estar compuesto por profesionales (Auditor Jefe, auditores, y expertos técnicos) que garanticen disponer de los conocimientos suficientes, de acuerdo al alcance establecido, para asegurar la adecuada y ajustada realización de las auditorías.

El equipo auditor deberá estar dirigido y tutelado siempre por un Auditor Jefe, cuyas funciones principales son la supervisión de todo el proceso de auditoría, y la exactitud de los hallazgos y recomendaciones mencionados en el informe, así como preservar las evidencias de la auditoría.

En ningún caso los integrantes del equipo auditor, deben haber participado o detentado responsabilidades previas a la auditoría, al menos en los dos últimos años, en el sistema de información auditado, o bien haber sido consultores, para ese sistema, en el proceso de implantación de los requisitos del RD 3/2010.

Todos los integrantes del equipo auditor deberán haber firmado antes de comenzar la auditoría, un acuerdo de confidencialidad.

Para la auditoría a realizar, el auditor jefe responsable de gestionar las actividades de auditoría deberá probar como mínimo:

- ✓ Acreditación de formación y experiencia en auditoría de sistemas de seguridad de la información, a través de certificaciones reconocidas a nivel nacional e internacional, o bien a través de experiencia verificable y evidenciada de al menos 4 años, en auditoría de tecnologías de la información.
- ✓ Conocimientos de seguridad y gestión de riesgos de seguridad (certificación y experiencia probada de al menos 4 años en estos elementos).
- ✓ Conocimiento de los requisitos del RD 3/2010.
- ✓ Será necesario completar la siguiente tabla resumen de experiencia profesional:

### 3.4. AMBITO DE ACTUACION

Actualmente Sandetel cuenta con 209 trabajadores distribuidos en 3 centros de trabajo: Instalaciones: Pabellón de Francia (Sevilla), Edificio Zoco Aljarafe (Tomares) y Edificio CICA (Sevilla).

### 3.5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los licitadores deberán aportar en su oferta un certificado de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD), así como otras disposiciones reglamentarias, en particular, las relativas a las medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999).

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD, se garantizará que se tienen establecidas medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la integridad y seguridad de los centros, locales y equipos, sistemas y programas utilizados en SANDETEL, y que, en relación con los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA59KSA5FVGVU2W	PÁG. 8/9	



¡ERROR! NO SE ENCUENTRA EL ORIGEN DE LA REFERENCIA.	
Departamento /Área/Unidad: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	Pág. 9 de 9
Tipo de documento: PPT	

recursos humanos que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal, se ha procedido a informar a todo el personal del deber de secreto profesional en el artículo 10.

Finalmente, y en relación con las obligaciones contempladas en el artículo 27 y en el ámbito de la prestación de la contratación, se garantizan todas las obligaciones contempladas en el citado artículo, así como las previstas en el artículo 17.3 de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo.


### 3.6. GARANTIA

La garantía contratada comprenderá, 1 año desde la firma del contrato.

Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados, se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia a las instalaciones SANDETEL para la resolución de las cuestiones que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados dentro de las condiciones del presente pliego. Durante el plazo de vigencia del mismo, el ADJUDICATARIO vendrá obligado a redimensionar los recursos necesarios en función de las necesidades detectadas. Será responsabilidad del ADJUDICATARIO dimensionar correctamente los recursos para el cumplimiento de plazos previsto.

### 3.7. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato de servicios de auditoría será de un año, con posibilidad si se estima oportuno, de establecer una prórroga del mismo durante dos años adicionales que se realizará de forma anual con las condiciones establecidas en este pliego de prescripciones técnicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEVPR3V76NQA59KRSA5FVG2W	PÁG. 9/9	